

Medellín, 23 de enero de 2025

**LA CORPORACION ABRAZAR
CON NIT. 900204791-9
CERTIFICA**

Que el señor(a) **FABIAN ELIAS OJEDA BAJETH** identificada con cédula de ciudadanía número **1.066.178.332**, presto sus servicios a la Corporación Abrazar como **DOCENTE** de la Modalidad HCB Comunitario del ICBF, en las siguientes fechas:

-Del 04 de Marzo de 2024 hasta el 28 de diciembre de 2024.

Realizando las siguientes funciones:

Desde el servicio:

- Liderar el diseño participativo e implementación del plan Operativo de Atención Integral (POAI) de la modalidad, acorde con la política pública, las orientaciones pedagógicas definidas desde el nivel nacional, y las características individuales y culturales de los niños, las niñas y sus familias.
- Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y formación del equipo.
- Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia, para dar cuenta de los resultados de la modalidad hacia el cumplimiento de las Realizaciones.
- Participar en las mesas de primera infancia del municipio.
- Establecer estrategias para viabilizar el ingreso de los niños y niñas beneficiarios de la modalidad, que cumplen los 5 años, al sistema educativo.
- Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera infancia desde la participación en redes sociales y comunitarias.
- Promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.
- Construir en forma participativa con el talento humano, padres de familia las niñas y niños, el pacto de convivencia.
- Organizar los procesos administrativos de acuerdo a la modalidad de atención y coordinar el manejo financiero de la unidad de servicios con el auxiliar administrativo.

Con el talento humano

- Orientar y coordinar los procesos de pedagógicos
- Promover y facilitar la participación del equipo de la unidad de servicios en los procesos formativos para la cualificación del talento humano
- Propiciar espacios que favorezcan la motivación, comunicación y organización de los agentes educativos.

Corporación Abrazar

NIT 900204791-9

Calle 49 # 50 - 21 Edificio del Café Of. 1001

Medellín, Colombia

www.corporacionabrazar.org



Corporación Abrazar

- Propiciar espacios para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos
- Llevar un registro y documentar las acciones realizadas durante los encuentros educativos, centrándose en el rol desempeñado por los docentes.
- Coordinar con los docentes la distribución utilización y conservación del material educativo de consumo y el duradero.

Con las familias

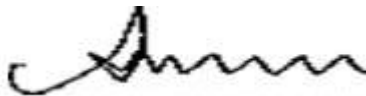
- Orientar las estrategias para que la caracterización de los niños y niñas, las familias y la comunidad sea eficiente, gestionando una recolección de datos veraz y oportuna para su posterior análisis y la formulación de la propuesta de formación y acompañamiento.
- Establecer alianzas interinstitucionales con entidades u organismos del municipio para promover el trabajo en red entre las familias y las organizaciones sociales y comunitarias.
- Orientar los procesos formativos y de acompañamiento a familias.
- Analizar el contexto e identificar amenazas y oportunidades para potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de manera coordinada con las familias y las comunidades.

Con los niños

- Promover que los agentes educativos implementen los pilares de la educación (Arte, Juego, Exploración del Medio y Literatura) de acuerdo con el proyecto pedagógico.
- Fomentar a través de los agentes educativos la participación de las niñas y los niños en el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia.
- Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad

En caso de requerir confirmación de dicho certificado, puede escribir al correo talentohumano@corporacionabrazar.org

Expedida a los veintitrés (23) días del mes de enero del 2025.



ASTRID MILENA NOGUERA SALINAS
Coordinadora de Talento Humano



Medellín, 12 de diciembre de 2023

**LA CORPORACION ABRAZAR
CON NIT. 900204791-9**

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **FABIAN ELIAS OJEDA BAJETH** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1066178332** presto sus servicios a la Corporación Abrazar como **DOCENTE** del 01 DE FEBRERO de 2023 hasta el 30 DE NOVIEMBRE 2023 Mediante un contrato de **VINCULACION LABORAL** devengando unos honorarios de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L \$1,374,194**

Realizando las siguientes funciones:

**Desde el
servicio**

- Participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de los niños y niñas en los diferentes entornos en donde transcurre su vida.
- Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.
- Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado Funciones diariamente.
- Participar en el diseño e implementación de las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.

**Con el talento
humano**

- Disposición y participación en los procesos formativos programados para la cualificación del talento humano
- Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilizarían de experiencias exitosas de los agentes educativos
- Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato.
- Movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas.

Con las familias:

- acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias.

- Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- En la modalidad familiar deberán planear, implementar, evaluar y ajustar los encuentros educativos grupales y en el hogar con niños, niñas y adultos, así como participar en el desarrollo de acciones de formación acompañamiento a familias.
- Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitarios.

Con los niños:

- Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde el proyecto pedagógico implementado
- Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias concurrentes para adelantar las respectivas acciones con las familias
- Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad

En caso de requerir confirmación de dicho certificado, puede escribir al correo talentohumano@corporacionabrazar.org

Expedida a los Doce (12) días del mes de diciembre del 2023



CARLOS MARIO CARDONA MONRROY
Representante Legal
Corporación Abrazar

Proyectado por: Deisy Natalia Vélez Vásquez Auxiliar de Talento Humano

**LA COORDINADORA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN – SECRETARÍA GENERAL DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD-**

CERTIFICA:

Que el(a) contratista **FABIAN ELIAS OJEDA BAJETH**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.066.178.332** presto(a) sus servicios mediante la siguiente orden:

CONTRATACION_DIRECTA == PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CON-2022-000297

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y APOYO A LA RED ACADÉMICA DEL GRUPO TERRITORIAL NO. 5 URABÁ Y CHOCO, CUBRIENDO LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS, PARA FAVORECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE CADA UNO DE LOS CICLOS DE LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN, BÁSICA Y MEDIA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1263 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA. DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir del **02 de diciembre de 2022** hasta el **30 de septiembre de 2023**.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista se obliga para con la UNAD a:

- 1) Desarrollar el objeto del contrato, dentro de los términos establecidos.
- 2) Ejecutar en debida forma, los servicios o productos contratados.
- 3) Acreditar su afiliación vigente a cualquier sistema de prestación de servicios de salud y pensión.
- 4) CUANDO ASI APLIQUE y en concordancia con el Sistema de Integrado de Gestión en su componente de Gestión ambiental y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, el contratista debe dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Secretaría General - Calle 14 Sur No. 14-23
Teléfono: 344 37 00 Ext: 1503 -1540-1538

F-2-2-7
3-05-02-2021



CO18/8455



CO2200000121



CO14/6011



CO14/6012



CO17/7811



PREAD



Great Place To Work



Icontec

gestión, y las que regulen la materia, y se expidan durante el plazo de ejecución del contrato y sus prórrogas (cuando así haya lugar), en tal caso y antes de la legalización del correspondiente contrato, el proponente deberá adjuntar certificación avalada y suscrita por el líder de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD, por el líder de Gestión Ambiental de la UNAD y por el supervisor y/o interventor del contrato, en el que conste estar informado y cumpliendo, con la política generada por la Universidad Nacional Abierta a Distancia - UNAD, en concordancia con la normatividad exigible en este sentido. Para tal efecto la Universidad Nacional Abierta a Distancia – UNAD, ha generado los instructivos I-5-6-5 y I-6-3-2 en los cuales los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que sean realizadas por estos (contratistas), se hagan de forma segura (Instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 Introducción e Instructivo para la contratación de bienes y servicios ambientalmente sostenibles I-6-3-2. Negrilla fuera de texto).

5) Cumplir con los lineamientos archivísticos enmarcados en la normatividad archivística legal vigente en materia de entrega de documentos o expedientes organizados independiente del soporte físico o electrónico en que se encuentre, y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de la UNAD Programa de Gestión Documental Física y/o Electrónica de código: I-2-2-1, y demás disposiciones legales que le modifiquen o complementen. Atendiendo así que en la liquidación del contrato estará verificada o validada esta obligación de la Gestión Documental.

6) Las demás asignadas por el supervisor y que sean inherentes a la labor desempeñada.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

De acuerdo con los compromisos contractuales de la universidad nacional abierta y a distancia UNAD establecido en el numeral 28 del convenio interadministrativo 322 de 2023 debemos ejecutar un diplomado de Derecho a la Salud mediante un proceso de formación de manera virtual dirigido a los ciudadanos inscritos dentro de la convocatoria realizada por el Ministerio de Salud y Protección social. Comprometiéndose la UNAD en un término de cuatro meses para la formación de hasta 20.000 personas, las cuales recibirán en los mismos tiempos y cronogramas la temática previamente establecida en el Syllabus del diplomado Derecho a la Salud, los estudiantes de acuerdo con la data suministrada por el Ministerios de salud y protección social - MSPS, Estarán distribuidos en diferentes grupos dentro de la plataforma virtual Unadista. De esa manera el tutor profesional # 69 deberá ejecutar los contenidos programáticos del

diplomado de acuerdo con el número de estudiantes que le sean asignados en el Aula virtual.

1) El tutor profesional # 69 ejecutara el proceso de aprendizaje Virtual del diplomado derecho a Salud mediante el desarrollo de los contenidos y recursos académicos establecidos y de acuerdo con el cronograma establecido en el marco de ejecución del convenio interadministrativo 322 de 2023, suscrito entre el Ministerios de Salud y protección Social y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

2) El tutor profesional # 69 Participara en la red de tutores y en la red curricular del Diplomado Derecho a la salud, en el marco de ejecución del convenio interadministrativo 322 de 2023, suscrito entre el Ministerios de Salud y protección Social y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

3) Atender, en primera instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y Reclamos relacionados con el proceso formativo de los estudiantes asignados del Diplomado Derecho a la Salud en el marco de ejecución del convenio interadministrativo 322 de 2023, suscrito entre el Ministerios de Salud y Protección Social y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

4) Realizar el seguimiento y gestión de las alertas tempranas de cada uno de los estudiantes asignados del diplomado derecho a la salud en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo 322 de 2023, suscrito entre el Ministerios de Salud y protección Social y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

5) Desarrollar los escenarios académicos asincrónicos y contribuir en la promoción, divulgación y convocatoria a las web conferencia en articulación con el líder del Diplomado Derecho a la Salud en el marco de ejecución del convenio interadministrativo 322 de 2023, suscrito entre el Ministerios de Salud y protección Social y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia Unad.

6) Realizar la Evaluación de las actividades académicas del diplomado derecho a la salud de conformidad con los tiempos establecidos en la agenda académica y los criterios de evaluación definidos en la rúbrica de evaluación, en el marco de ejecución del convenio interadministrativo 322 de 2023, suscrito entre el Ministerios de Salud y protección Social y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

7) Participar en las reuniones a las que sea convocado y programadas por el líder del proyecto del Diplomado Derecho a la

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Secretaría General - Calle 14 Sur No. 14-23
Teléfono: Teléfono: 344 37 00 Ext: 1503 -1540-1538

F-2-2-7
3-05-02-2021

Salud en el marco de ejecución del convenio interadministrativo 322 de 2023, suscrito entre el Ministerios de Salud y protección Social y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

8) Informar oportunamente cualquier situación, novedad o retiro relacionada con los estudiantes beneficiarios del diplomado derecho a la salud en el marco de ejecución del convenio interadministrativo 322 de 2023, suscrito entre el Ministerios de Salud y protección Social y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

9) Las demás actividades que surjan en virtud de las obligaciones del Convenio Interadministrativo No. 322 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto..

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL(\$ 45.540.000)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintitres (2023).



YOLIMA GARCÍA CARO

Proyectó: TomásP.

Medellín, 2 de diciembre del 2022.

**LA CORPORACION ABRAZAR
CON NIT. 900204791-9**

CERTIFICA

El señor(a) **FABIAN ELIAS OJEDA BAJETH** identificada con cédula de ciudadanía número **1066178332**, laboro para la Corporación Abrazar como **DOCENTE**, Mediante un contrato laboral por obra o labor determinada en las siguientes fechas:

Del 1 de agosto de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022.

Mediante un contrato laboral por obra o labor determinada, devengando un salario de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$1220226).

Realizando las siguientes funciones:

Desde el servicio

- Participar en el diseño e implementación de un proyecto pedagógico que se ajuste a las características de la modalidad, esté alineado con las orientaciones pedagógicas planteadas a nivel nacional, y responda a las Condiciones individuales y culturales de los niños, niñas sus comunidades y sus familias.
- Realizar la observación y caracterización del desarrollo de los niños y niñas que conforman el grupo con el fin de enriquecer la planeación de las actividades pedagógicas.
- Participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de los niños y niñas en los diferentes entornos en donde transcurre su vida.
- Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.
- Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado diariamente.
- Participar en el diseño e implementación de las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.

Con el talento humano

- Disposición y participación en los procesos formativos programados para la cualificación del talento humano
- Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilizarían de experiencias exitosas de los agentes educativos

Con las familias

- Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato.
- Movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas.
- acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias.
- Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y
- comunidades.
- Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitarios.

Con los niños

- Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde el proyecto pedagógico implementado
- Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias concurrentes para adelantar las respectivas acciones con las familias
- Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad

En caso de requerir confirmación de dicho certificado, puede escribir al correo talentohumano@corporacionabrazar.org

Expedida a los siete (2) días del mes de diciembre del 2022.



ASTRID NOGUERA SALINAS

Coordinadora de Talento Humano
Corporación Abrazar

Corporación Abrazar

NIT 900204791-9

Calle 49 # 50 - 21 Edificio del Café Of. 1001

Medellín, Colombia

www.corporacionabrazar.org



Corporación Abrazar



**LA COORDINADORA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN – SECRETARÍA GENERAL DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD-**

CERTIFICA:

Que el(a) contratista **FABIAN ELIAS OJEDA BAJETH**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.066.178.332** presto(a) sus servicios mediante la siguiente orden:

CONTRATACION_DIRECTA == PRESTACION DE SERVICIOS No. CON-2021-000109

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y APOYO A LA RED ACADÉMICA DEL GRUPO TERRITORIAL NO. 5 URABÁ Y CHOCO, CUBRIENDO LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS, PARA FAVORECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE CADA UNO DE LOS CICLOS DE LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN, BÁSICA Y MEDIA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1584 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir del **08 de octubre de 2021** hasta el **30 de julio de 2022**.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL DE PESOS MCTE.PESOS (\$ **37.115.000**).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil veinte dos (2022).



YOLIMA GARCÍA CARO

Proyectó:

TomásP.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Secretaría General - Calle 14 Sur No. 14-23
Teléfono: Teléfono: 344 37 00 Ext: 1503 -1540-1538

Rionegro, 17 de enero de 2020

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE
Institución de utilidad común, sin fin de lucro, con Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante las Resoluciones números 2650 del 24 de febrero y 6718 del 9 de mayo de 1983, reconocida como Universidad mediante Resolución Número 003278 del 25 de junio de 1993

HACE CONSTAR:

Que FABIAN ELIAS OJEDA BAJETH Identificado con Cédula De Ciudadanía número 1,066,178,332 ha tenido la siguiente vinculación a la institución:

- ✓ Del 16 de septiembre de 2017 al 20 de junio de 2018, se desempeñó como Tutor en el marco del contrato suscrito por la Universidad Católica de Oriente y COMFAMA.
- ✓ Del 9 de junio de 2018 al 15 de febrero de 2019, se desempeñó como Tutor en el marco del contrato suscrito por la Universidad Católica de Oriente y COMFAMA.
- ✓ Del 26 de julio de 2018 al 15 de febrero de 2019, se desempeñó como Tutor en el marco del contrato suscrito por la Universidad Católica de Oriente y COMFAMA.
- ✓ Desde el 26 de marzo y hasta el 15 de diciembre de 2019, se desempeña como Tutor en el marco del contrato suscrito por la Universidad Católica de Oriente y COMFAMA. Devenga un salario básico mensual de \$ 412,091 cuatrocientos doce mil noventa y uno pesos.
- ✓ Desde el 14 de junio hasta el 15 de diciembre de 2019, se desempeñó como Tutor en el marco del contrato suscrito por la Universidad Católica de Oriente y COMFAMA

Responsabilidades.

1. Operar el modelo de formación SER a población en condiciones de extra edad y adultos que se le asignen y que estén previamente matriculados en el SIMAT.
2. Verificar que sus alumnos efectivamente si estén registrados en el SIMAT.
3. Realizar la planeación de los contenidos curriculares de los respectivos CLEI y desarrollarlos, con el fin de prestar adecuadamente el servicio educativo.
4. Aplicar todas las estrategias pedagógicas necesarias para mantener motivados los estudiantes en su proceso de formación, de tal manera que pueda garantizar la permanencia de los beneficiarios estudiantes en los establecimientos educativos, durante el periodo lectivo.
5. No celebrar negocios con los alumnos ni pactar y realizar cobros por concepto de derechos académicos a sus alumnos.

6. Realizar la caracterización de la población joven en extra edad y adultos que están siendo atendidos por el tutor, identificar problemáticas individuales y colectivas de la población que atiende con el fin de realizar lecturas de contexto para el mejoramiento continuo de las acciones educativas.
7. Orientar su grupo y realizar seguimiento a los aprendizajes de la población en competencias básicas del lenguaje, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales y competencias ciudadanas adecuados a los estándares de calidad expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, a través de la aplicación, sistematización y análisis de una evaluación antes, durante y después del proceso educativo.
8. Elaborar y enviar los listados de asistencia firmados por cada uno de los estudiantes en cada fecha de los encuentros para las tutorías, a la coordinación del SER al día siguiente de cada jornada en forma digital al correo electrónico serdep.coor@uco.edu.co y remitidos en físico a más tardar el segundo día del mes siguiente con las calificaciones.
9. Antes de proceder a realizar el reporte de desertor de un estudiante, favor enviar seguimiento de dichas inasistencias.
10. Reportar los estudiantes desertores del programa a la Coordinación Académica de cada Institución Educativa y a la Coordinación del SER, una vez observadas las directrices que para tal fin tiene contempladas la UCO (inasistencia durante 3 jornadas sin ninguna justificación válida dentro de los parámetros legales y administrativos que para tal fin contempla la ley como son: la excusa médica o calamidad doméstica).
11. Las demás que le sean asignadas desde la Rectoría y/o la Coordinación Académica del SER.
12. Garantizar los procesos académicos, en cuanto al desarrollo de habilidades y destrezas, en lo cognitivo, procedimental, en la solución de problemas, en la evaluación y en la identificación de las capacidades y potencialidades de sus alumnos para facilitar sus procesos de aprendizaje.
13. Conocer y dar aplicación del reglamento estudiantil de la institución educativa donde el EMPLEADO preste sus servicios para el desarrollo del contrato.
14. Establecer relaciones empáticas que le permitan generar lazos de cohesión y compromiso bidireccional en el grupo, así mismo conocer las metas que se proponen sus alumnos, velando por la sostenibilidad y permanencia del grupo.
15. Llevar de forma organizada el observador del estudiante, con los apuntes pertinentes y la información correspondiente a su desarrollo y desempeño presentándolo al coordinador cuando este lo requiera.
16. Demostrar capacidad de gestión y liderazgo para el desarrollo de los procesos académicos y los proyectos productivos pedagógicos y la organización de eventos que requieran el desarrollo del programa y las comunidades locales.
17. Asistir a reuniones o eventos programados por el SER y la UCO. Acompañar de acuerdo a las directrices de la coordinación académica el desarrollo de las UBAP.
18. Apropiarse del modelo SER, para tener claridad y compromiso frente a su implementación.
19. Reportar al coordinador regional las novedades que afecten el cumplimiento del objeto contractual, tales como: incapacidades, cancelación de grupos, renuncia, calamidades domésticas, accidentes de trabajo, cambios y reposiciones de clases entre otras, dentro de los dos días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.

Certificado Laboral

FABIAN ELIAS OJEDA BAJETH

20. Representar de manera idónea a la Universidad Católica de Oriente, velando por el desarrollo adecuado en términos de calidad y excelencia en la prestación del servicio educativo.
21. Interactuar con los Estudiantes, propiciando un ambiente de respeto y armonía y a proyectar con su ejemplo valores morales e intelectuales, fomentar la curiosidad, el respeto por los demás, la búsqueda y construcción de la verdad, generar espacios de libertad e igualdad, sin discriminación por razones de raza, sexo, edad, religión, condición social, cultural y concepciones políticas.
22. Acompañar y facilitar a sus estudiantes un aprendizaje autónomo eficiente durante los espacios de acompañamiento directo del EMPLEADO, bien sea en forma presencial o a través de la UBAP, en los lugares y horarios previamente convenidos. Parágrafo: El cumplimiento a los diferentes informes solicitados por la Coordinación Académica de la Institución Educativa y la Coordinación del SER, son de estricto cumplimiento y el no acatar dichas directrices son falta grave a las responsabilidades por Usted adquiridas en el contrato de trabajo.
23. deberá cumplir con funciones inherentes como Coordinador zonal de Urabá.

Se expide para destinación libre por parte del solicitante.

Martha Ines Rincon Parra
MARTHA INES RINCON PARRA

Jefa Departamento Gestión Humana



PBX: + (57)(4) 569 90 90 WhatsApp: 322 569 90 90
Sector 3, Cra. 46 No. 40B - 50 - NIT: 890984746-7
Rionegro - Antioquia - Colombia



www.uco.edu.co



@uconiano

universidad catolica de oriente